

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 01/2013
REGION DE LOS LAGOS

A. ASPECTOS GENERALES

CARGOS A PROVEER

Código de postulación cargo	Fecha en que se requiere el ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Cargos
DLO01.2013	02.05.13	OFICINA DEFENSA LABORAL PUERTO MONTT	DEFENSOR LABORALISTA	\$ 2.469.431	1

Código de postulación cargo	Fecha en que se requiere el ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Cargos
DLPM01.2013	02.05.13	OFICINA DEFENSA LABORAL OSORNO	DEFENSOR LABORALISTA	\$ 2.469.431	1

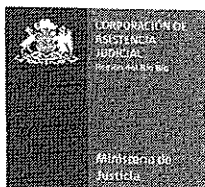
Código de postulación cargo	Fecha en que se requiere el ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Cargos
DLC01.2013	02.05.13	OFICINA DEFENSA LABORAL CASTRO	DEFENSOR LABORALISTA	\$ 2.469.431	1

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO.-

B.1.-Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán enviar al momento de postular, los siguientes documentos que se exigen como requisitos:

- ✦ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- ✦ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de destitución, salvo que hayan



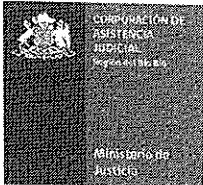
transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, para lo cual el o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente, o, respecto de una relación laboral privada, por aplicación de alguna de las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada según formato disponible en anexo.

- ✦ Presentar original o copia autorizada ante notario de título o certificado de título.
- ✦ Presentar fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- ✦ Presentar certificado de antecedentes **en original** con vigencia de tres meses a la fecha del concurso.
- ✦ El ejercicio del cargo que se concursará, es incompatible con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, según se regulará en el respectivo contrato de trabajo.
- ✦ Tener antigüedad y experiencia profesional como Abogado mínima de dos años desde la fecha de titulación.
- ✦ Tener el título de abogado; para lo cual el postulante deberá presentar una copia simple del certificado de título de abogado extendido por la Excelentísima Corte Suprema.
- ✦ Disponibilidad jornada completa. Los cargos concursados son de dedicación exclusiva.

B.2.-Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

CARGO	ATRIBUTOS Y COMPETENCIAS
ABOGADO DEFENSOR LABORALISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Abogado, experiencia profesional mínima de dos años desde la fecha de titulación, capacidad de organización ejecución y control, habilidades de comunicación y exposición de ideas y conceptos a grupos organizados comunidad, proactivo, capacidad para alinearse a los objetivos de la institución, con afán de logro y preocupación por la calidad, orientado al cliente, capacidad para adaptarse a los cambios y cumplir metas, asumir responsabilidades, actuar con rapidez, orientado al trabajo en equipo, vocación de servicio público y compromiso con la institución, dominio de programas computacionales como excel, word, power point a nivel de usuario.
	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • El Abogado Defensor Laboralista deberá otorgar defensa letrada, patrocinando las causas, acciones, defensas y recursos, y actuando como apoderado en representación de los trabajadores que sean usuarios de este servicio. En tal calidad, sus funciones comprenden tanto aquellas derivadas de su condición de abogado patrocinante y/o apoderado de los usuarios del Servicio, como todas aquellas que digan relación con la gestión,



	<p>evaluación, sistematización y registro del servicio de defensa, en el ámbito de su competencia con dedicación completa en la CAJ.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones, el Abogado Defensor Laboralista deberá ajustarse a las políticas judiciales y estándares contenidos en el Manual de Procedimiento así como en los demás documentos que contengan pautas técnicas sobre la actuación del trabajador, acordadas entre los Directores de las Corporaciones de Asistencia Judicial y la Coordinación de la Reforma Laboral dependiente de la División Judicial del Ministerio de Justicia.</p> <p>El Abogado Defensor Laboralista se someterá al sistema de control de gestión que se implemente, así como a la evaluación de desempeño, protocolos y estándares de atención que la Corporación aplique.</p> <p>El Abogado Defensor Laboral deberá registrar en el sistema que se determine, leal y oportunamente, la información que le sea requerida por la Corporación a través de cualquiera de sus dependencias, o del Jefe de Estudios.</p>
--	---

C. DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes solicitados, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

EN LA FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN, SE DEBERÁ DEJAR CLARA CONSTANCIA DE:

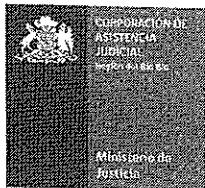
- ✦ El número de antecedentes que se acompañan,
- ✦ La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- ✦ El cargo al que postula, debiendo señalar claramente el orden de su preferencia.

D.- PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial www.cajbiobio.cl desde el día 04 de febrero de 2013 hasta el día 11 de febrero de 2013 hasta a las 17:00 horas. Adicionalmente serán publicadas en los diarios El Llanquihue de Puerto Montt, La Estrella de Chiloé y El Austral de Osorno.

Los antecedentes de los postulantes deberán ser presentados en sobre dirigido a **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 01/2013 DECIMA REGION DE LOS LAGOS PARA EL CARGO DE ABOGADO DEFENSOR LABORALISTA, PUERTO MONTT, OSORNO Y CASTRO**, según sea el caso, a más tardar el día 01 de marzo de 2013 hasta las 17:00 horas, en la Dirección Regional ubicada en calle Urmeneta N° 433, esquina Rancagua, Puerto Montt.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.



E.- DE LAS REMUNERACIONES Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

La remuneración contempla una Asignación de Modernización y otra Especial de Desempeño, considerando un componente fijo del sueldo base y un componente variable por desempeño. Esta última asignación en su componente variable, es percibida por aquellos funcionarios con contrato vigente al momento del pago y que hayan ingresado al servicio hasta el 30 de junio del año de ejecución de las metas que dan origen al pago de la asignación, de la forma expuesta en la tabla que mas adelante se detalla y se devengarán mensualmente pero se pagaran trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Renta Bruta Imp
		3% Fijo	3% Variable	5% Fijo	6,6% Variable	
Abogado Defensor Laboral Puerto Montt (Sin antigüedad)	2.120.564	63.617		92.828		2.277.009
Abogado Defensor Laboral Puerto Montt (Con Antigüedad)	2.120.564	63.617	63.617	95.531	126.101	2.469.431

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Renta Bruta Imp
		3% Fijo	3% Variable	5% Fijo	6,6% Variable	
Abogado Defensor Laboral Osorno (Sin antigüedad y sin B)	2.120.564	63.617		92.828		2.277.009
Abogado Defensor Laboral Osorno (Con Antigüedad y con B)	2.120.564	63.617	63.617	95.531	126.101	2.469.431

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Renta Bruta Imp
		3% Fijo	3% Variable	5% Fijo	6,6% Variable	
Abogado Defensor Laboral Castro (Sin antigüedad y sin B)	2.120.564	63.617		92.828		2.277.009
Abogado Defensor Laboral Castro (Con Antigüedad y con B)	2.120.564	63.617	63.617	95.531	126.101	2.469.431

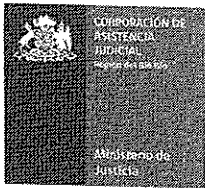
La jornada ordinaria de trabajo:

1.- ABOGADO DEFENSOR LABORALISTA DE PUERTO MONTT, OSORNO Y CASTRO, es de 40 horas semanales, distribuidas de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 17:30 HORAS, con una hora diaria de colación de cargo del funcionario.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

- **I ETAPA - Evaluación formal y curricular de la postulación.** Se verificara si los postulantes cumplen en tiempo y forma con la presentación de los antecedentes requeridos, en aquellos casos en que no lo hagan, quedaran inmediatamente eliminados, la evaluación formal no tiene puntuación. En el caso de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos exigidos se evaluarán sus antecedentes curriculares en los factores correspondientes.

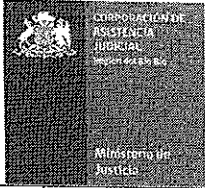


- ✚ **II ETAPA - Evaluación Técnica**, que consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos.
- ✚ **III ETAPA - Evaluación psicolaboral**, la cual ponderará técnicamente las competencias de los postulantes para los cargos, a través de una entrevista psicolaboral.
- ✚ **IV ETAPA - Entrevista de Apreciación Personal**, para lo cual una comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida indicada más adelante, estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores.

Ponderación				
N°	Etapas	Factor	Ponderación	
			Funcionario CAJ	Postulante Externo
I	Evaluación formal y curricular.	<p>Evaluación formal: se revisará si los postulantes al cargo cumplen con los requisitos generales que se señalan en la letra B.1.- del presente llamado. Quedando eliminados aquellos que no lo hagan. Esta actividad no tiene puntuación.</p> <p>Evaluación curricular: se procederá a evaluar los antecedentes curriculares, de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos,</p> <p>Los factores son los siguientes: capacitación y experiencia laboral.</p>	15 %	10%
II	Evaluación conocimiento técnico	Prueba de conocimientos	30%	30%
III	Evaluación psicolaboral	Entrevista psicolaboral	5%	10%
IV	Entrevista de apreciación personal	Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo	50%	50%



--	--	--	--	--

La Comisión que realice la entrevista personal deberá tener en consideración para la asignación del puntaje de los postulantes provenientes de alguna Corporación de Asistencia Judicial, las calificaciones obtenidas en la evaluación de desempeño realizada en los periodos anteriores, cuando las hubiere.

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1.- Primera etapa: Evaluación Formal y Curricular

Se compone de los subfactores asociados a la experiencia de/la postulante. En el caso de la selección de profesionales puede apreciarse su trayectoria, área en la que se ha desempeñado, labor docente y perfeccionamiento, asignado a los subfactores un puntaje en función del número de años destinados a estas actividades, en razón de lo que se estima deseable. Una Comisión de Evaluación Curricular integrada por el Director Jurídico o por quien designe, por el Director Regional de Los Lagos o por quien designe y por el Jefe de Estudios de la Oficina de Defensa Laboral de Puerto Montt o quien designe, se encargará de revisar el cumplimiento de los requisitos formales y realizará la evaluación curricular señalada.

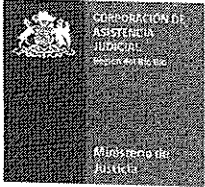
a) PAUTA EVALUACION ABOGADO DEFENSOR LABORALISTA ODL PUERTO MONTT, OSORNO Y CASTRO:

PUNTAJE POST TITULOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION

CURSOS APROBADOS	
1 a 20 horas	3 puntos
Más de 20 horas	4 puntos
POST TITULOS	
Diplomado, Magister y otros	4 puntos

PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN:

	CARGOS SIMILARES	OTRAS AREAS
Menos de 2 años	0 puntos	0 puntos
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	4 puntos	2 puntos
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	6 puntos	3 puntos
Igual o más de 4 años	8 puntos	4 puntos



Sólo serán considerados aquellos cursos de especialización que estén relacionados con el perfil del cargo al que se está postulando y que estén debidamente respaldados con fotocopia simple.

Cualquier situación no prevista quedará a la exclusiva resolución de la Comisión.

Para que el/la postulante pueda pasar a la tercera etapa del concurso deberá obtener en la segunda etapa un puntaje **igual o mayor a 4 puntos**.

b) Acreditación de los Antecedentes Curriculares para la primera etapa

Para formalizar la postulación los/las postulantes deberán presentar los siguientes documentos y certificados:

b.1) Antecedentes Generales:

- a) Currículum vitae.
- b) Certificado de título o copia autorizada ante notario.
- c) Certificado de antecedentes vigente (máximo 30 días).
- d) Declaración jurada ante notario.
- e) Certificado Cantón de Reclutamiento (en el caso de los varones).

b.2). Experiencia profesional o técnica acreditada mediante:

- ✦ Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador (es), sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o de declaraciones anules de impuesto a la renta, en el caso del ejercicio libre de la profesión o finiquitos o certificados de cotizaciones previsionales.
- ✦ Certificados extendidos por los Juzgado del Trabajo y Letras respectivos, en que se certifique el rol de las causas tramitadas como abogado patrocinante o abogado apoderado.
- ✦ Certificado extendido por el Tribunal de Garantía, Oral en Lo Penal o Tribunal de Familia, en que se certifique el número de causas en la cuales ha comparecido en calidad de abogado patrocinante y apoderado (incluye las calidades de Fiscales y Defensores), dentro de los últimos doce meses.
- ✦ Copia de página web del poder judicial, en que conste los patrocinios solicitados.
- ✦ Certificado extendido por la Corporación de Asistencia Judicial que acredite la realización de la práctica profesional en materia laboral o competencia común.

b.3) Experiencia docente (en caso de tenerla), acredita mediante:

- ✦ Certificado universitario en donde se indique el ramo o cátedra impartida en calidad de profesor titular o ayudante, en las materias ya indicadas o contrato respectivo.

b.4) Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:

- ✦ Certificados que acrediten la asistencia y aprobación de seminarios, postítulos o postgrados, indicando las materias y el número de horas.

Estos documentos y certificaciones podrán entregarse en fotocopias simples.



LOS CERTIFICADOS QUE EL POSTULANTE PRESENTE AL CARGO, DEBERÁN CONSIGNAR CLARAMENTE EL PERIODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ACREDITAN, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, CUANDO CORRESPONDA, Y LAS FUNCIONES REALIZADAS. EN CASO QUE ESTOS CERTIFICADOS NO SEÑALEN LA FECHA PRECISA DEL PERIODO DEL DESEMPEÑO (día, mes y año), NO SE CONSIDERARÁ COMO ANTECEDENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO. Cualquier situación de duda respecto del certificado será aclarada directamente por la Comisión de Evaluación Curricular antes señalada, debiendo citar al postulante, de ser ello necesario..

2. Segunda Etapa: Evaluación de conocimientos técnicos:

Sólo podrán acceder a esta II etapa quienes hubieren obtenido un puntaje igual o superior a **4 puntos** establecido en la Etapa I.

Los postulantes deberán rendir una prueba de conocimientos que se determinará en su oportunidad.

Las pruebas serán rendidas en calle Urmeneta 305, 2º piso, Puerto Montt, sin perjuicio de que dicho lugar pueda ser objeto de algún cambio lo que deberá ser notificado vía correo electrónico o telefónicamente a los seleccionados con al menos 24 horas de anticipación a la casilla electrónica y teléfono que se debe indicar *obligatoriamente* en la ficha de postulación.

El temario de la prueba estará disponible con anterioridad a la prueba en la página web de la Corporación www.cajbiobio.cl.

Los postulantes serán evaluados con una escala de notas de uno a siete.

3. Tercera Etapa: Evaluación Psicolaboral:

Los postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la prueba efectuada en función de la Etapa II, pasarán a evaluación psicológica a través de una entrevista al efecto.

Esta entrevista psicolaboral se realizará en la oportunidad que se determine en dependencias de la Corporación de Asistencia Judicial, ubicada en calle Urmeneta N°433, esquina Rancagua, Puerto Montt, sin perjuicio de que dicho lugar pueda ser objeto de algún cambio lo que deberá ser notificado vía correo electrónico o telefónicamente a los seleccionados con al menos 24 horas de anticipación.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo que se medirán en este instrumento serán entre otras, aquellas señaladas en el punto B. de estas bases.

El resultado de esta entrevista psicolaboral, se concretará en una escala de 1 a 10 puntos en la cual se determinará si los postulantes no son aptos (0 a 3 puntos), aptos con reparos (4 a 6 puntos) o aptos (7 a 10).

4.- Cuarta Etapa: Evaluación de Competencias vinculadas al cargo.

Sólo accederán a esta etapa las o los postulantes que hayan superado la etapa anterior a lo menos en calidad de aptos y aptos con reparos, y tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo.

Esta etapa consiste en la realización de una entrevista efectuada por la Comisión de Evaluación



Curricular antes indicada.

La comisión sólo podrá sesionar válidamente con todos sus integrantes presentes..

Se comunicará a los postulantes seleccionados vía correo electrónico la fecha, hora y lugar de la entrevista.

La comisión que evaluará las competencias (habilidades, aptitudes) vinculadas al cargo, debe tener presente en su pauta de entrevista los siguientes aspectos:

- a) Capacidad Analítica
- b) Comunicación
- c) Empatía
- d) Iniciativa y Proactividad
- e) Tolerancia al trabajo bajo presión
- f) Vocación de servicio público
- g) Orientación al logro
- h) Habilidad para Manejo de conflictos
- i) Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios
- j) Probidad Administrativa

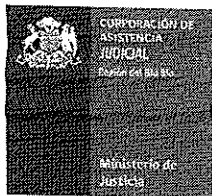
Cada factor considerado por la Comisión se evaluará con una puntuación de 1 a 10 puntos, con el objeto de determinar si él o las postulantes poseen o no las competencias, asociadas al perfil requerido.

5.- De la Selección de Postulantes

Se preparará la nómina de candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de cinco por cada cargo a proveer, a ser presentadas al H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el cual resolverá el Concurso entre las personas que integran dicha nómina, según su criterio.

En caso de existir empates en puntajes finales, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial, podrá orientarse para desempatar a los postulantes en esta situación por los siguientes criterios:

- a) Nota en la prueba de conocimientos.
- b) Entrevista personal.
- c) Evaluación curricular.
- d) Entrevista psicológica



En el evento que ninguno de los/as postulantes supere las respectivas evaluaciones el H. Consejo Directivo procederá a declarar desierto el concurso, pudiendo seleccionar y contratar directamente a quien estime pertinente.

6. Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el o la interesado(a) no fuere habido(a), al domicilio registrado en el formulario de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que rechaza el nombramiento. En este evento, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá designar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados o, en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

El postulante seleccionado será contratado por un período de seis meses y estará sujeto a una evaluación de su desempeño laboral por parte del H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial, de cuyo resultado dependerá su continuidad en el cargo.

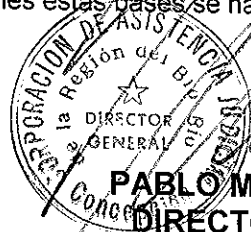
Lo anterior no será aplicable si el postulante seleccionado tuviese contrato previo con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en este caso las partes suscribirán una modificación o renovación del referido contrato donde se pactarán las nuevas funciones, remuneraciones y demás condiciones propias del cargo objeto del presente concurso, de manera tal que asumirá este nuevo cargo con carácter indefinido.

7. Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección podrá resolverse en el mes de Abril de 2013.

H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales estas bases se hacen públicas.



PABLO MILLAN BARRÍA
DIRECTOR GENERAL
CAJ BIOBÍO